



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

0191/24

SALTA, 19 MAR 2024

RES. H. N°

Expte. N° 4.351/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Prof. Delia Noemí Peralta, L. U N° 791.986, tramita la aprobación de tema y directora y Codirector de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones H. N° 1056/21 y H.N° 1117/21 se aprueba el tema de Tesis y se designa a la Dra. María Belén Carpio y al Dr. Raúl Eduardo González como su Directora y Codirector, respectivamente;

Que una vez presentada la Tesis de referencia, mediante Res. H. N° 1893/23 se designan los miembros de tribunal que tendrán a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de Tesis de Maestría;

Que los miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.N° 215/20;

Que las actuaciones cuentan con el conocimiento de la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal Evaluador de la Tesis de Maestría en Ciencias del Lenguaje presentada por la Prof. Delia Noemí Peralta, L. U N° 791.986 titulada "Relaciones topológicas en el español hablado en la comunidad guaraní "La Bendición" de la localidad de Prof. Salvador Mazza" (Salta Argentina); quienes han sido designados mediante Resolución H.N° 1893/23, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día jueves 04/04/24 a las 8hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día viernes 05/04/24 a las 8hs.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la estudiante, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR a la tesista Delia Noemí Peralta, Dra. María Belén Carpio y al Dr. Raúl Eduardo González, miembros del Tribunal, Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Área Informática, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa